

LEY

Asunto: 11747

Origen: Cámara Senadores - Bergstein, Nahum; Fernández Faingold, Hugo; Gandini, Jorge; Heber, Luis Alberto; Korzeniak, José; Pozzolo, Luis Bernardo; Sarthou, Helios

Análisis: Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 17.063, de 24 de diciembre de 1998: "Los órganos deliberativos nacionales con funciones electorales estarán compuestos por 500 miembros, con igual número de suplentes, que serán elegidos en circunscripciones departamentales, mediante listas de candidatos estructuradas de acuerdo a cualquiera de los sistemas previstos por el art.12 y sus modificativos de la Ley Nº 7.812, de 16 de febrero de 1925. El mandato de estos órganos será de 5 años. En las elecciones internas, para la elección de los órganos deliberativos nacionales, la acumulación por sublemas sólo será posible entre listas de candidatos que postularen al mismo precandidato a la Presidencia de la República".

Título: ORGANOS DELIBERATIVOS NACIONALES. INTEGRACION. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
29-12-1998	CSS	1320/1998	Entrada a Cámara de Senadores.
29-12-1998	CSS	1320/1998	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:394 Página:471 Diario:293 ESPECIAL: PROYECTO PARTIDOS POLITICOS
29-12-1998	CSS	1320/1998	Texto proyecto inicial. Tomo:394 Página:472 Diario:293
29-12-1998	CSS	1320/1998	Se distribuye repartido. Rep.821/0 PDF MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY Nº 17.063, DE 24 DE DICIEMBRE DE 1998.
04-01-1999	CSS	1320/1998	Antecedentes. Tomo:394 Página:499 Diario:294
04-01-1999	CSS	1320/1998	Discusión general. Tomo:394 Página:500 Diario:294 Se vota afirmativamente (23 en 23, unanimidad).- Intervenciones: Millor Coccaro, Pablo Pag. ini:501 Pag. fin:501 Pozzolo, Luis Bernardo Pag. ini:500 Pag. fin:501
04-01-1999	CSS	1320/1998	Discusión particular. Se vota afirmativamente el art. 1 (23 en 24).-
04-01-1999	CSS	1320/1998	C.SS. sanciona. Tomo:394 Página:501 Diario:294
04-01-1999	CSS	1320/1998	Texto aprobado. Tomo:394 Página:499 Diario:294
02-03-1999	CRR	3298/1999	Entrada a Cámara de Representantes.
02-03-1999	CRR	3298/1999	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:2795 ESPECIAL REFORMA LEGISLACION ELECTORAL (97)
03-03-1999	CRR	3298/1999	Recepción por parte de Div.Comisiones.
03-03-1999	CRR	3298/1999	Se distribuye repartido. Rep.1305/0 ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS. Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 17.063.
03-03-1999	CRR	3298/1999	Div.Comisiones envía a la Comisión. ESPECIAL REFORMA LEGISLACION ELECTORAL (97)
09-03-1999	CRR	3298/1999	Moción de urgencia. Tomo:0 Página:20 Diario:2797 : Prieto Prieto, Baltasar; Díaz Burci, Ruben H.; Atchugarry Bonomi, Alejandro V.; Palomeque Caraballo, Agapo Luis; Rodino Varela, Eduardo; Tourné Valdéz, Daisy Lilián; Borsari Brenna, Gustavo; Michelini Delle Piane, Felipe Raúl; Ayala Ruiz, Bernardino Daniel; Fernández Chaves Tizze, Alejo; Saralegui Medeiros, Fernando Luis
09-03-1999	CRR	3298/1999	Antecedentes. Tomo:0 Página:20 Diario:2797
09-03-1999	CRR	3298/1999	Discusión general. Tomo:0 Página:20 Diario:2797
09-03-1999	CRR	3298/1999	Discusión particular. Tomo:0 Página:21 Diario:2797
09-03-1999	CRR	3298/1999	C.RR. sanciona. Tomo:0 Página:21 Diario:2797
09-03-1999	CRR	3298/1999	Texto aprobado. Tomo:0 Página:20 Diario:2797
24-03-1999			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 17080 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
08-04-1999	CRR	3298/1999	Recepción por parte de Archivo. FOLIOS: 14